

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2038

LA CISTERNA,

26 MAYO 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Mayo de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado de la patente, remitida por el departamento de patentes comerciales, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

**D E C R E T O:**

APRUEBASE la solicitud de traslado de la patente comercial que a continuación se indica y AUTORICESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente

NOMBRE : ALVAREZ GAJARDO GENARO  
RUT. : 13.842.183-K  
GIRO : COMPRA VENTA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS  
Y DIGITALES SERVICIO TECNICO COMPUTACIONAL  
E INTERNET  
TRASLADO DESDE : GRAN AVENIDA N° 8379 LOCAL 8  
A : GRAN AVENIDA N° 8010 LOCAL 9  
ROL : 2-4983

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/REC/olc